

Nº DE ORDEN: DU017-2014

RECIBIDO:17-06-2014

Expte. Nº 085 - 14

VENCIMIENTO: 27-06-2014

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 12 días del mes Junio del año dos mil catorce, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS**, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el proyecto de RESOLUCION contenido en el **Expte. Nº 085/14, caratulado: “Solicitar al Poder Ejecutivo que remita a ésta Cámara los pertinentes informes en cumplimiento de lo estipulado por los Art. Nº 3, 7, 10, 12 y 16 de la Ley Nº 5379 – Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia para el Ejercicio Fiscal 2014”**, iniciado por el Dip. Raúl Esteban Giné.-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión:

RESUELVE;

Primero: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de RESOLUCION.

Segundo: En particular introducir modificaciones en su articulado, cuyo texto reformado quedará redactado de la siguiente manera:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE**

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remita a esta Cámara los pertinentes informes, en cumplimiento de lo estipulado por los Artículos Nº 3, 10 y 16 de la Ley Nº 5379 –Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia para el Ejercicio Fiscal 2014. El informe solicitado deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- a) Detalle de las Contribuciones Figurativas efectivizadas a cada una de las Jurisdicciones, Entidades u Organismos a los cuales se ha previsto la ejecución de los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Nº 5379.
- b) En el mismo sentido que el inciso anterior para los gastos correspondientes a servicios requeridos por terceros, que se financian con su producido, informar sobre el trimestre fenecido al 31/03/2014

c) Informe -a la Comisión de Hacienda y Finanzas- detalle del Plan de Obras e Inversiones a ejecutarse durante el Ejercicio 2014, atento a lo previsto por el artículo 16° de la Ley N° 5379.

ARTÍCULO 2.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remita a ésta Cámara los pertinentes informes, en cumplimiento de lo estipulado por el Artículo 12° de la Ley N° 5379. El informe solicitado deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

a) Incremento de Recursos y Fuentes de Financiamiento realizados, con las correspondientes modificaciones de las pertinentes contrapartidas de Gastos al 31/05/2014.

b) Recursos de Fuentes de Financiamiento de cualquier naturaleza que se hubieran incorporado originados en ejercicios anteriores provenientes del Estado Nacional o de cualquier otro origen –con o sin afectación específica- y el correspondiente aumento de las erogaciones, al 31/05/2014.

ARTÍCULO 3.- De forma.-

FIRMANTES: DIP. HUGO M. ARGERICH, DIP. GUSTAVO R. JALILE, DIP. STELLA MARIS BUENADER, DIP. JUAN P. MILLAN, DIP. RAUL E. GINE, DIP. JOSE L. MARTINES, DIP. VERONICA RODRIGUEZ, MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA.

<i>cs</i>
<i>mb</i>
<i>ra</i>